Núm. 3,193

EL SIGLO

Domingo 28 de Mayo de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 3,173

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 68, ANTES 44
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cents. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo de Pentecostés. Santos Justo y German. San Hanulfo, mártir en el Artois. La dichosa muerte del venerable Beda, presbítero, muy esclarecido en santidad y doctrina. 148 dias transcurridos, faltando 217 para fin de año. Cuarto creciente (5.º dia).

Mañana Lunes. Santos Máximo obispo y Eleuterio. San Marino, obispo en Verona. San Eleuterio confesor en Arcano en el Lacio. San Maximino, obispo y confesor en Tréveris, el cual recibió y hospedó honrosamente en su casa á San Anastasio cuando andaba huyendo de la persecucion de los arrianos. 149 dias transcurridos, faltando 216 para fin de año. [illegible]

Efemérides

DIA 28—1832—NACIMIENTO DE ENRIQUE XIV, PRINCIPE DE REUS.

Enrique XIV de la rama segunda, principe actualmente reinante en Reus, conde y señor de Plauen, señor de Greiz, Kranichfeld, Gera, Schleiz y Lobenstein, teniente general del ejército prusiano y jefe del batallon de cazadores de Magdeburgo núm. 4, nació el 28 de Mayo de 1832, y sucedió á su padre el 11 de Julio de 1867. [illegible] — La ley fundamental del Estado fué revisada el 14 de Abril de 1852; [illegible]

DIA 29—1822—INCORPORACION DE QUITO Á COLOMBIA.

El Cabildo y demás corporaciones de Quito declararon el 29 de Mayo de 1822 la incorporacion de esa provincia á la República de Colombia, [illegible]

1825—REACCION DE RIVERA.

Los Treinta y Tres patriotas orientales al mando del general D. Juan Antonio Lavalleja, [illegible] el 29 de Mayo de 1825.

EL SIGLO

La negativa del desaforo

Hay una prudentísima máxima, segun la cual no es conveniente que los Poderes públicos lleguen al límite extremo de su derecho.

Creemos que la Cámara de Representantes se ha desviado de esta máxima al negarse á acceder al desafuero de uno de sus miembros, pedido por el Poder Judicial á instancias del Fiscal.

Hemos reconocido desde luego que no puede decirse con verdad que la Cámara haya ultrapasado sus facultades constitucionales; pero creemos que se ha procedido con un criterio contrario al espíritu de la Constitucion.

El error capital, en nuestro concepto, ha consistido en que la Cámara, en vez de examinar simplemente si habia ó no razon fundada para enjuiciar al Sr. Suarez, se ha erigido á examinar y decidir si el Sr. Suarez es inocente ó culpable.

Ahora bien—Esto no estaba la Cámara llamada á decidirlo. Esto debia resultar de la causa que se le formase por los Tribunales—La declaracion de la Cámara, en los términos en que la ha hecho, por los fundamentos en que la ha fundado, importa un veredicto de absolucion al Sr. Suarez, acusado por el Fiscal.

Entretanto el veredicto de absolucion ó de culpabilidad corresponde dictarlo á los Tribunales.

No nos cansaremos de repetirlo—La Cámara de Representantes ha procedido como un Tribunal—La pieza de acusacion ha sido el escrito del Fiscal Dr. Segundo. La defensa ha sido el informe de la Comision—La Cámara ha fallado absolviendo al acusado.

Hay un punto en que resalta la flaqueza de las consideraciones aducidas por la Comision en su informe. Es la afirmacion de que no resulta justificado que entre el Jefe Político de Tacuarembó y Sanchez Caballero existiera enemistad. Los fundamentos en que el Fiscal se apoya para sostener que esa enemistad existia son de tal fuerza, que no puede el ánimo dejar de sentirla. Bastarian las numerosas cartas de Sanchez Caballero que se han publicado, y cuya autenticidad está demostrada, para persuadirse de que habia en efecto capital enemistad entre Sanchez Caballero y el Jefe Político.

Si un Tribunal hubiese estimado que esa enemistad no está probada, seria preciso bajar la cabeza—Podrian muchos creer que los Jueces (que al cabo son hombres falibles) se habian engañado: pero lo que ellos dijeran seria la verdad legal.

Muy diferente es hoy el caso!—Vemos que la justicia ordinaria sostiene que hay lugar á enjuiciar al Sr. Suarez. Vemos que el Fiscal tiene por cierto que entre este y el desaparecido habia capital enemistad.

¿Cuál es la verdad legal? ¿Es la afirmacion del Fiscal ó la afirmacion de la Comision?

El Tribunal no ha absuelto al Sr. Suarez, porque no ha podido juzgarlo.—La Cámara no ha podido tampoco absolverle, porque no es Tribunal.—[illegible]

¡Oh! Comprendemos perfectamente la delicadeza de la cuestion, que se roza con las atribuciones de dos de los Poderes públicos. Comprendemos tambien que por eso mismo es estremadamente grave.

¿Creemos sinceramente que los Honorables Representantes estén preparados para ejercer las funciones de jueces? ¿Pueden ser competentes para apreciar la fuerza de estos ó aquellos indicios, para aplicar estas ó las otras reglas de criterio?

En cuanto á nosotros, si fuéramos Representantes y se nos pidiera la venia para enjuiciar á uno de nuestros compañeros, examinariamos el espediente para cerciorarnos de cuál era el asunto que motivaba la peticion del Juez; y al ver que se trataba de un asunto de esta especie, y al ver el escrito del Fiscal, no ocurriria siquiera la idea de rehusar la venia. [illegible]

[illegible] mente no tiene otro fundamento que las declaraciones contenidas en el informe de la Comision de la Cámara.

La Nacion, no contenta con inferir esa grave ofensa al Fiscal, querria hacerle saltar de su puesto. Dice que el medio que tendria de demostrar que procede con rectitud y conciencia, seria renunciar su cargo.

No estamos de acuerdo con esta opinion. No es un Tribunal el que ha contradicho al Fiscal. Es un cuerpo en el que naturalmente ha de ejercer la política militante mayor influencia que en la Fiscalía.

Por otra parte, el Sr. Suarez no ha sido Juzgado, ni pueda serlo en virtud de la resolucion de la Cámara. Sus inmunidades legislativas le ponen á cubierto de la accion de la justicia.

No creemos que el negarse la Cámara á suspender esas inmunidades sea una razon para que deje su puesto el funcionario que ha creido que el señor Suarez debia ser juzgado.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Pregunta á qué conduce el modo como la prensa oficiosa trata al Ministro de España, Sr. Llorente Vazquez, pues con pretender ridiculizarlo, nada se adelanta ni desaparecerá la cuestion de Sanchez Caballero, ni se vindicarán los que en ella se encuentran complicados. Es haciendo justicia que se librará el país de ese enojoso asunto, al que se le ha revestido de mayor gravedad con las sandeces que se han dirijido al Sr. Vazquez Llorente.

Celosos como todo hijo del país del decoro de la Patria (agrega) no podemos aceptar el lenguage usado hácia un agente diplomático, que á pesar de todos los defectos con que puede estar dotado, ha guardado hasta el dia de hoy en las gestiones diplomáticas que ha iniciado la mas correcta actitud, pidiendo lo que era de justicia y que lo acuerdan las leyes que nos rigen: que fuesen castigados los que resulten culpables en los crímenes que han dado orígen á los negociados en tela de discusion.

La España

Confia en la ilustracion y verdadero patriotismo de los hombres que rigen los destinos del pueblo argentino y del pueblo brasilero, y en el patriotismo ilustrado de la prensa de ambos paises, y cree que unos y otros harán lo posible para buscar solucion honrosa á sus divergencias sobre límites territoriales, sin necesidad de llevar sus querellas al bárbaro tribunal de la fuerza bruta, sin necesidad de dar al mundo el doloroso espectáculo de que dos Naciones americanas crucen los aceros y derramen la sangre de sus hijos, por la vanidad pueril de ensanchar unas cuantas leguas sus interminables fronteras.

Pero por mas que espera que tenga pacífica y honrosa solucion la cuestion argentino-brasilera, no puede menos de reconocer que el temor y la desconfianza despertados en mal hora por políticos sin entrañas y por publicaciones imprudentes, empujan á los dos pueblos por ese camino fatal de los preparativos de ofensa y defensa, y contribuyen á crear en América ese maldito sistema de la paz armada, que está arruinando á las Naciones de la vieja Europa, y que es tan desastroso como la misma guerra.

Una vez puesta en tela de discusion la divergencia de opiniones que desgraciadamente existe entre argentinos y brasileros, sobre la línea divisoria de la República Argentina y el Brasil, cree que lo mas conveniente para ambos pueblos seria el buscar de buena fé un arreglo pacífico, honroso para unos y otros, pero á la mayor brevedad posible.

—

Ruede la bola dice refiriéndose al rumor corrido de que seria repuesto el Sr. Barreto como Jefe Político, con todos los honores debidos.

Solo falta (agrega) que tambien sea repuesto el Dr. Vilaza en su Ministerio de Guerra y Marina, y que se deje en suspenso el proceso formado, gracias al Sr. Amezaga, á los martirizadores de Volpi y Patroni, para que el señor Baron Cova y el Gobierno Italiano queden plenamente convencidos de la extraña manera de hacer justicia del Gobierno Oriental, ó por mejor decir del Gobierno del General Santos.

Nada tendria tampoco de extraño, que el mejor dia viéramos reponer al señor coronel don Joaquin Santos al frente de su batallon, con lo cual se daria al gobierno brasilero una muestra del interés que se toman los gobernantes uruguayos para poner en claro los acontecimientos de Paso Hondo y castigar á los autores de aquella sangrienta brutalidad.

Y si todo esto sucediera, lo cual no es suponer imposibles, entonces sí que la Italia lo mismo que España, y España lo mismo que el Brasil, podrian saber á qué atenerse sobre el valor que puede darse á ciertas promesas, y la justicia recta é imparcial, que debe esperarse de ciertos gobiernos.

El Telégrafo Marítimo

Transcribe una real órden del año 1792 cuyo texto en nada se opone á la Constitucion y á las leyes vigentes en la República, con el objeto de hacer resaltar el favoritismo que impera en las altas regiones para la provision de los empleos públicos perjudicando así á empleados antiguos y meritorios como ha ocurrido recientemente en la Aduana.

El Ferro-carril

Refiriéndose á la cuestion de Misiones cree que se ha levantado una tempestad en un vaso de agua. Toda la prensa sensata está conteste en rechazar la posibilidad de un conflicto, y por otra parte ahí están las declaraciones del Sr. Martinho Campos.

Deben desdeñarse ó siquiera ponerse en cuarentena las invenciones alarmantes como la que ha echado á volar *La Patria Argentina*.

Si la cuestion Misiones que en ningun caso dará márgen á un rompimiento, sirve de pretexto para que se hagan comentarios y apreciaciones intempestivas, las desagradables emergencias del Paso Hondo y el conflicto con España, promueven tambien en nuestro país inquietudes y zozobras que conviene desvanecer.

A este respecto, afortunadamente, son tranquilizadoras las noticias autorizadas que ayer dieron *A Patria* y *La Colonia Española*.

El Sr. Llorente Vazquez no ha dirigido su *ultimatum*, y en cuanto á la cuestion con el Brasil se encamina á un desenlace satisfactorio.

La Opinion Nacional

Replica á los diarios españoles en la cuestion del desaforo, sosteniendo los procederes de la Cámara.

La mas sólida garantía de su recto proceder (dice) reposa tranquila en la luz que arroja el proceso mismo.

Ella ha trazado su decision con la recta conciencia de juez, colocando en el fiel de la justicia lo que la verdad, la razon y el derecho le imponian en el límite de su propio deber.

Aquí deben terminar todas las exigencias y aun aquellas que en su apoyo pudiera aducir el derecho internacional para quien las Leyes que rigen en el país donde se reside exigen el mayor respeto y acatamiento.

Si por ellas y en virtud de ellas se juzga, no hay lugar á insistencias ulteriores sobre los puntos dilucidados, por que léjos de tomar el carácter legítimo adoptarian una forma odiosa que estaria muy distante de ser la espresion de un derecho positivo y honesto.

—

Dice que el diario *La Colonia Española* ha metido violin en bolsa despues del suelto que le dedicó *La Nacion* como consecuencia de insultos que aquella le dirigiera en su número del miércoles.

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—El estado de Irlanda—La nueva política de los conservadores—La actitud del gabinete—Medidas probables—Dos profecías realizadas—Discurso de lord Salisbury en Liverpool—La libertad bajo palabra del Sr. Parnell—Los liberales y la paz en Europa—Aniversario de la muerte de lord Beaconsfield—El silencio del ministerio—El naufragio del *Douro*—Revista en Portsmouth—La exposicion de Porto-Alegre.

18 de Abril de 1882.

(Continuacion)

Con el Sr. Forster, fuera ó dentro del gabinete, la nueva política de la administracion consistirá, muy probablemente, en un plan que se aproximará, mas ó menos, á las siguientes líneas generales: medidas de represion contra los crímenes agrarios, por la descentralizacion de la autoridad, por la modificacion del proceso, yendo hasta la sustitucion del jury local por otra clase de jury, y por una ley mas severa en cuanto al uso de armas, y el asilo ó la proteccion dados á los criminales. Conjuntamente con esas medidas de represion, serán puestos en libertad los presos políticos que no pudiesen ser procesados.

Por otra parte la ley agraria será ampliada por nuevas y mayores concesiones hechas á los renteros en el sentido de la mocion del señor W. H. Smith—en cuanto á la compra de tierras, de las enmiendas presentadas por el Sr. Healy, de acuerdo con Parnell, en cuanto á la avaluacion de la renta y de las ideas del señor O' Donnell en cuanto á los atrasados.

En esta misma semana es posible que el gobierno, el cual va á ser provocado á hacerlo por la oposicion conservadora, adelante algunos informes al país sobre la nueva política de la cual tanto se preocupa la opinion, excitada casi al mismo tiempo por el asesinato de Mrs. Smythe y la libertad concedida al Sr. Parnell.

El parlamento que habia sido aplazado por causa de las ferias de pascua, se reunió de nuevo ayer para continuar las tareas de la sesion. Desde ya se anuncia que esta será estéril escepto tal vez en lo que respecta á Irlanda, y que el gobierno llegará al término del corriente año parlamentario sin haber realizado nada, escepto la *clôture* de la cual he hablado tantas veces.

Es una circunstancia curiosa la de estar en este momento una gran área política bajo el gobierno de los liberales.

Ellos imperan actualmente en Inglaterra, en Francia, en Italia, en Bélgica, España y otros países de Europa, y si fuésemos mas lejos en Estados-Unidos, Brasil y Chile. Limitándonos al continente europeo, el dominio liberal parece coincidir con la calma internacional y con la paz. Cualesquiera que sean las faltas de la política liberal, ella tiene en todas partes la ventaja de ser opuesta á la guerra, á las invasiones y á la diplomacia en la cual ciertos gobiernos insisten no por ser justa sino por ser tradicional.

Lord Salisbury, en uno de sus discursos de Liverpool, con motivo de la visita que hizo con sir Stafford Northcote a aquel gran centro del comercio marítimo de Inglaterra, esplicó esa calma por una imágen, diciendo que todo navegante que se apartase de su camino para evitar los peligros de la navegacion puede encontrar la calma de que el gobierno se ufana y que reina de hecho en la region que está recorriendo.

La verdad es que las administraciones liberales se preocupan instintivamente mas de las reformas internas y las conservadoras de mantener el prestigio del país en el estranjero. Eso proviene del propio temperamento de los partidos. La coincidencia de haber tantas administraciones liberales actualmente en Europa, empeñadas todas en grandes planes de reforma interior, no deja tal vez de ejercer cierta influencia sobre el estado absolutamente pacífico del continente.

En estas cartas el principal trabajo de su corresponsal ha sido muchas veces, y durante años seguidos, como fué, por ejemplo, entre 1876 y 1880, acompañar los movimientos de la Europa y seguir hasta los confines del mundo la accion de la política de la Gran-Bretaña en la creacion y mantenimiento de su inmenso Imperio. Durante años seguidos los lectores de su diario al recorrer estas columnas no encontraban en el lugar prominente sino rumores de guerra, noticias de estensos armamentos, la pintura fiel de la ansiedad y de la incertidumbre que son la sombra que la guerra al aproximarse proyecta ante sí. Actualmente el templo de Jano está cerrado, lo que es siempre un feliz momento en la historia, y en todos los países la atencion pública se halla seriamente vuelta á los negocios internos.

Fué sobre todo por desear ese reposo de espíritu y esa seguridad del dia siguiente de que vive el comercio, que los electores derribaron la administracion de lord Beaconsfield sustituyéndola por la llamada *escuela de Manchester*, de la cual se dice que la paz á toda costa y el libre cambio forman toda la ciencia política.

El Sr. Gladstone de cierto subió con este programa: «Paz, economía y reforma.» Los conservadores le contestan la economía y no creen que el compromiso de reformas venga á ser desempeñado, escepto si por la espresion «reformas» se entiende la ley Agraria, de la cual los miembros del actual gobierno no pensaban en la oposicion. Ellos no pueden sin embargo contestar la paz.

Es cierto que la paz á que el primer ministro llegó al través de inmensos embarazos, es considerada por muchos como deshonrosa, y que, por ejemplo, le echan en cara haber tratado con los boers el dia siguiente al de la derrota de las tropas británicas, y haber inutilizado la campaña del Afghanistan con el abandono de Candahar. La paz todavia existe y la nacion en general deja que la historia liquide esos puntos controvertidos, contentándose con la paz de que está gozando en todas las cinco partes del mundo.

Sin embargo, á pesar de eso el país no mira para los últimos años en que el timon del Estado—y la Inglaterra ha sido mas de una vez comparada á un buque—estuvo en manos de lord Beaconsfield sin su grande y sincero respeto por la memoria de ese estadista.

Mañana es el primer aniversario de su muerte y esa fecha recuerda al país la pérdida inmensa que esperimentó el año pasado.

La flor predilecta de Disraeli, la primavera, aparecerá mañana como por encanto en toda la ciudad de Lóndres; ese género de manifestacion, conmovedora y sencilla como es, dará idea de la popularidad de que gozaba entre el gran número de ingleses que están convencidos de que el primer deber del estadista no es reformar, sino conservar este inmenso imperio.

Correspondencia de Berlin

SUMARIO—Dimision del príncipe Gortschakoff—Papel que representó en la política europea—Los dos cancilleres—Relaciones entre Alemania y Rusia—El nuevo ministro de negocios estranjeros—Una frase del príncipe de Bismark—El Reichstag y el monopolio del tabaco—Abuso de la estadística—La Exposicion de Porto Alegre.

Abril 17 de 1882.

El príncipe de Gortschakoff conservando aun el título de canciller, como resto de su grandeza, acaba de abdicar, ó de ser forzado á hacerlo, la direccion de la política exterior de la Rusia; y el puesto de ministro de Negocios Estranjeros fué confiado por el Czar al Sr. Giers, que ha muchos años lo estaba de hecho ejerciendo.

El rescripto imperial de despedida reconoce los servicios prestados por el ilustre dimisionario á la dinastía y al país durante 65 años, servicios que hacen parte de la historia de Rusia y de Europa.

El príncipe Gortschakoff, era en efecto, el segundo hombre de la diplomácia europea, de la cual su amigo el príncipe de Bismarck llegó á ser el primero. Uno ayudó al otro, con la circunstancia de que los servicios recíprocos nunca fueron directos, ó de cooperacion activa, sino solamente condicionales. En todo caso, esos servicios constituyen para uno como para otro, un verdadero motivo de obligacion permanente.

Si la Rusia hubiese querido, la Prusia nunca habria llegado á dominar, y por fin, á constituir la Alemania. En ese punto la familia de Hohenzollern debe á la de Romanoff el mayor servicio que este podia prestarle—el de *la laisser faire*. Probablemente, en ese tiempo ni el Czar, ni el príncipe de Gortschakoff veian á qué proporciones podia llegar el reino de Prusia.

Cuando rompió la primera campaña decisiva de esta, y desde entonces para ser gran hombre de Estado, el conde de Bismarck, la Rusia, viendo á las provincias del pequeño reino de los Hohenzollern, en lucha con la confederacion y con todo el poder del Austria, teniendo apenas por aliada á la Italia, que en ese tiempo seria todo, ménos una nacion militar, la Rusia, pensó tal vez que solo le incumbiria intervenir en el caso probable de una derrota, para moderar las condiciones del vencedor.

Pero aconteció que el mundo fué sorprendido con la batalla de Konigsgraetz y que la pequeña Prusia desde luego eliminó al Austria de la confederacion y se hizo señora de la Alemania.

En 1870 la Rusia tuvo aun ocasion de prestar á la Alemania el favor de abstenerse, á no ser exacta la alianza secreta de que tanto se ha hablado, lo que aumentaria aun la obligacion de este país, de lo cual, á ser así el ejército ruso habria sido la reserva efectiva durante la guerra.

Pero en ese caso, la victoria de la Alemania fué para la Rusia de suma ventaja. Quebrado el poder nihilista del vencedor de Sebastopol, que le habia impuesto las condiciones humillantes del tratado de Paris, la Rusia puede rasgar ese tratado y recobrar su libertad de accion en el Mar Negro.

Con la transformacion que se dió á la Europa y á la mudanza del centro político, pasando el centro de gravedad de Paris para Berlin, la Rusia pudo desde entonces desembarazarse de la Turquía y hábilmente servida por el general Ignatieff estender sus dominios hasta el Danubio, crear nuevos Estados Slavos, alterando en su provecho la carta de la Europa Oriental.

Solo entonces la resistencia del canciller aleman opuso la primer barrera á las pretensiones de su amigo el príncipe de Gortschakoff, hasta que últimamente, con la mudanza del reinado y el desenvolvimiento del panslavismo las relaciones de la Alemania y de la Rusia se transformaron enteramente.

Pero el presente no puede modificar las obligaciones contraidas en el pasado; los que estudian la historia contemporánea tienen que admitir que la política internacional es gobernada por factores de una contingencia irremediable, y que por eso es escusado hablar de la ingratitud de la Italia para con la Francia, ó de la Prusia para con la Rusia. Nada hay, por tanto, que impida de un modo absoluto el restablecimiento de las antiguas relaciones de los dos imperios del Báltico, y la parte que el príncipe de Gostchakoff tuvo, si alguna le cabe, en dividirlas, fué incomparablemente menor que aquella que él tuvo en aproximarlo y fundar esa amistad que parecia durante el reinado del czar libertador deber durar por mucho tiempo.

El telégrama, entretanto, de la retirada del príncipe Gostchahoff de la direccion efectiva de la política rusa y de su sustitucion por el señor Giers causó en toda la Alemania la impresion de buena noticia venida muy á propósito. No porque el viejo canciller que representó una parte tan importante en la historia contemporánea, que acabo de describir, fuese un estadista antipático á este país; sino porque su manto no cayó sobre los hombros del general Ignatieff y sí sobre los del representante de la política tan abiertamente denunciada por el partido apuslavista, la política de la paz, sino de la alianza con los imperios germánicos.

Corrió el rumor de que el general Ignatieff iba á sustituir al conde Orloff en Paris, pasando este para Lóndres. El Sr. Labanoff en ese caso seguiria para San Petersburgo como sustituto del general Ignatieff.

Semejante contratiempo no solo habia de deshacer desde luego la buena impresion causada por el nombramiento del Sr. Giers, como tambien seria considerada en Berlin una verdadera provocacion á la Alemania. El general Ignatieff en Paris, el panslavismo de manos dadas con la revancha francesa, es mas de lo que pueden sufrir los nervios del canciller, y por eso mismo, como esos nervios son hoy conocidos de toda la Europa, es muy probable que nadie se haya acordado en San Petersburgo de mandar al general Ignatieff esperimentar en Paris el mismo juego que dió tantos resultados en Constantinopla.

Estoy cierto que hay mucha exageracion en todos esos recelos y en esas prevenciones. Los hombres no tienen un gobierno como el de Rusia, les falta el valor individual que se les atribuye. Ellos hacen parte de un sistema y se mueven como las diferentes piezas de un reloj.

Si aconteciera como en el caso del general Ignatieff, haber provocado la irritacion de la Alemania en el lugar que ocupa actualmente, no no es que tenga él el fanatismo panslavista de que lo creen poseido, y que parece incompatible, en la ceguera de los medios y de las esperanzas que le imputan con la sagacidad y perspicacia de que está dotado.

En Paris el General Ignatieff se convenceria de que el embajador ruso en Francia es infinitamente mas vigilado que el ministro del interior en San Petersburgo, y de que todos los moscovitas en aquella calidad tendrian mucha mayor importancia que todo cuanto él pueda decir ó hacer en las márgenes del Neva.

Pero es inútil insistir en un rumor sin fundamento. No conviene á la Rusia ni al Czar, ni al Sr. Giers, ni al propio general Ignatieff ser él el embajador ruso en Paris. Porque entonces lo habian de nombrar.

Se atribuye al Sr. Giers la entrevista de Dantzik que en el comienzo del nuevo reinado operó la aproximacion del Czar y del Emperador, amenazada segun se decia por las ideas corrientes sobre la antipatía del autócrata á todo lo que no fuese puramente moscovita. Ese y otros precedentes justifican la simpatía con que fué recibido su nombramiento en Berlin y en las principales capitales de Alemania, y que es bien espresa por una frase del emperador al recibir la noticia.—«Felizmente vamos á tener algun tiempo de paz.»

Otra frase lanzada á cuenta, que no puede ser mayor, por el príncipe de Bismark.—«La Alemania no ha de disparar un solo tiro;» hace un perfecto *duetto* con la esclamacion atribuida al Czar.—«Yo preciso de paz;» y es digna de figurar como la del derecho y la fuerza, y la del soldado de la Pomerania, y la de la ida á Canossa, en la lista de las frases con que el acostumbra definir su política del momento.

El Reichstag fué convocado por un rescripto imperial para el dia 27. La nueva sesion promete ser tempestuosa. Aun cuando el consejo federal apruebe el monopolio del tabaco, semejante medida parece de antemano condenada en el Reichstag.

Con ocasion del 25.º aniversario de su entrada á la vida pública el Sr. Bennigsen, jefe de los nacionales liberales, recibió en Hanover un presente que le ofrecieron sus correligionarios con esta inscripcion.—«Al esperimentado campeon de los derechos del pueblo.»

El abuso de la estadística no deja de ser á veces interesante. El diputado progresista Mr. Richter dijo en Colonia que en los últimos 25 años la guerra devoró en Europa solamente 1.500,000 marcos, y que la paz armada de 1872 ha costado á la Alemania nada menos que 5,000.000,000 de marcos.

A ese argumento responde la *Gaceta de la Alemania del Norte*, que en los últimos diez años se han bebido en Alemania 1,000.000,000 de aguardiente.

Siento tener que concluir esta carta dando cuenta de la triste impresion que causó en la Alemania la noticia del incendio de la Exposicion de Porto Alegre el 13 de Febrero. La *Gaceta de Augsburgo* comenta el hecho con estrema severidad.

Debo decir que en el momento de llegar la inesperada noticia, diversas personas hacian esfuerzos por promover una corriente de inmigracion para el Brasil y para dar todo el brillo posible á la Exposicion de la Sociedad de Geografía Comercial.

Como las compañías de seguros se negaron á indemnizar los perjuicios, bajo el pretexto que la autoridad pública dejó de cumplir su deber esa sociedad pide á los expositores una lista de todos los productos expuestos y gastos hechos, para servir de base á la reclamacion que va á presentar al gobierno imperial.

X.

INTERIOR

La causa de Sanchez Caballero

EL DESAFORO DEL DIPUTADO SUAREZ

NOTABLE ESCRITO DEL FISCAL DEL CRIMEN

Sr. Juez Letrado del Crímen.

El Fiscal del Crímen á la vista conferida, dice:—Que á pesar de lo voluminoso de este sumario, aun no se ha podido comprobar (por no haberse hallado el cadáver),—el asesinato de D. Manuel Sanchez Caballero, respecto de cuyo hecho sangriento resultan de lo obrado vehementes presunciones.

Debido sin duda á la cobardía de algunos testigos y á la malicia de los mas—no ha podido comprobarse suficientemente, como la ley lo manda, *el cuerpo del delito de asesinato*;—sin embargo puede ser que aun se logre llegar á ese extremo antes de que se hayan agotado todos los medios legítimos de investigacion.

Pero sea de ello lo que fuere, la verdad es que la pretendida fuga de Sanchez Caballero, no pasa de una farsa grotesca, ya denunciada, gastada y vulgar; y en el caso ocurrente, tan mal concebida como peor ejecutada, y desde luego surge de ahí perfectamente caracterizado y definido el grave delito de secuestro, de plagio, perpetrado por la custodia, en la persona de Sanchez Caballero,—seguido de una desaparicion misteriosa con todos los visos de un homicidio alevoso.

En ese delito resultan complicados, por un cúmulo inmenso de graves circunstancias el ex-Jefe Político de Tacuarembó D. Manuel Suarez, al par que los ejecutores materiales del hecho, comisario Juan Sosa y sus compañeros.

Para llevar al ánimo la conviccion mas completa de lo que queda aseverado, basta recordar los antecedentes que desde un principio se relacionan estrechamente con el desenlace final del trágico suceso ya por demas famoso, de que instruye esta causa célebre.

Empezará el Fiscal por manifestar, que de autos resulta probado, que entre D. Manuel Suarez y D. Manuel Sanchez Caballero, existia *capital enemistad*.

Constituye la prueba acabada de esa grave enemistad:—1.º la carta de Sanchez Caballero que obra á f. 1.ª de la pieza 2.ª de estos autos: —2.º la nota de Suarez de f. 6—misma Pieza de autos:—3.º la declaracion de Sanchez Caballero corriente á f. 58 id. id:—4.º la otra carta de Sanchez Caballero publicada en *La España* y reconocida judicialmente por aquel á f. 58 id. id., cuya carta es la misma que en copia luce á f. 445 de esta 1.ª Pieza de autos:—5.º las otras cartas que obran en copia de f. á f. de estos autos, remitidas por la Legacion de España á pedido del infrascripto, y que oportunamente serán autenticadas en forma; y 6.º la declaracion del Dr. D. Juan Iglesias Nuñez corriente á f. 273 de esta Pieza de autos,—aparte de otros numerosos indicios corroborantes, que resultan de la causa.

En presencia, pues, de la capital enemistad que Suarez abrigaba contra Sanchez Caballero, cuyos principales móviles ó causas, aparecen velados todavía, — no es avanzado sostener que la prision de Sanchez Caballero, no respondió á otra cosa que á la satisfaccion de una venganza, dándosele por pretesto la intentona de soborno de un sargento del piquete urbano.

Aparte de lo inverosímil del tal conato de soborno, no solo por la insensatez que envolveria el hecho de quererse propiciar al sargento de una veintena de soldados, sin un fin conocido ni plan fijo, siendo adicto, como lo era el sargento, á la autoridad del Jefe Político, y eso sin mentar el absurdo de tratar en plena calle pública de cosas tan graves, con un hombre en quien no se tiene confianza y que apenas se conoce,—circunstancias estas que no habrian de ocultársele al menos avisado,—y con doble razon á Sanchez Caballero, que, segun es fama, nada de tonto tenia,—aparte de todo esto, decia, aparece la tal prision de Caballero como un verdadero atentado á la libertad personal, como un verdadero abuso de autoridad cometido por el Jefe Político D. Manuel Suarez, desde luego que á Sanchez Caballero no se le habia pillado *infraganti* en la comision de ningun delito, ni medió para su prision la competente órden escrita de la autoridad judicial respectiva.

Y si á la luz de un criterio frio é imparcial examinamos el sumario que se le instruyó á Sanchez Caballero, y que lo compone la pieza 2ª—agregada á estos autos por cordon,—resulta que no está comprobada en manera alguna la imputacion que se le hacia y que sirvió de pretexto ó motivo ostensible para consumar su abusiva prision.

No dejan de robustecer mas y mas, la circunstancia importante de la enemistad ú odio que Suarez profesaba á Sanchez Caballero, los malos tratamientos que se le infligieron en su prision, *donde mandaba en jefe el mismo Suarez*.

Esos mismos malos tratos fueron denunciados clara, enérgica y reiteradas veces por la pobre víctima, ora por la prensa, ora ante el Juez Dr. Varela Stolle, á quien invitó con insistencia á pasar inmediatamente á la prision á cerciorarse—por sorpresa—de aquel mal trato, á fin de no dar lugar por la publicidad de la medida investigatoria, y la demora, á que por el Jefe Político se tomaran precauciones para desautorizar los fundamentos de la denuncia.

Ese mal tratamiento lo refiere el testigo don Isabelino Nadal,—lo deja traslucir el oficial de línea encargado del piquete Urbano, D. Juan Castellanos, al declarar que Suarez le ordenó que pusiera una *mordaza* á Caballero, si gritaba al arrancarle de la prision á eso de la *media noche*, hora esta por demas misteriosa y siniestra para emprender un viaje por una campaña desierta, con un preso á quien se ódia.

Estas circunstancias hacen presentir con sobrado fundamento lo que se habrá hecho con ese preso, que despues de todo, *no aparece, ni vivo, ni muerto!*

Otro dato que comprueba la malquerencia del Sr. Suarez para con Sanchez Caballero y el mal trato que se le imponia ó daba en la cárcel, lo tenemos en el vejámen (no negado por Suarez) que se le impuso á aquel, haciéndole conducir de dia, entre soldados, desde la Jefatura hasta el Juzgado Departamental, conduciéndosele por media calle y chapaleando barro, como si se tratára de un bandolero convicto y confeso, respecto de los cuales, las leyes prescriben que no se les impongan mortificaciones ni se les someta á *vergüenza pública*, como eso, y no otra cosa, importó aquel vejámen condenable.

Bajo los tristes auspicios de ese ódio capital, tiene una esplicacion racional, y corrobora lo que antes se ha dicho, comprometiendo sériamente á Suarez y á otros, lo que expuso doña Josefa Rivera de Ferreira en su declaracion de f. 256, ratificada á f. 342 vta., y sostenido reiteradas veces en los careos que sostuvo á f. 378 y 379; y así mismo lo que tambien expuso el mayor Lapaz en su declaracion de f 266 sostenida en un careo, y por último un número crecido de indicios ó presunciones que se desprenden de la causa y no creo necesario enumerar in-extenso.

Aparte de todo esto, todavia existen muchos antecedentes mas, que corroboran lo que ha aseverado el Fiscal, de que Suarez, Sosa y demas compañeros, son responsables, *por lo pronto*, del grave delito de SECUESTRO Ó PLAGIO seguido de una DESAPARICION, CON TODAS LAS VIAS DE UN HOMICIDIO ALEVOSO; reagravado por el abuso de autoridad, cometido por el primero, como yo se ha dicho,—entre cuyos antecedentes comprometedores pueden contarse los *desmentidos* que han dado á Suarez y al comisario Sosa, porcion de testigos del sumario respecto de hechos y circunstancias referidos y afirmados por aquellos en sus declaraciones: los hechos y demas datos que comprueban la *farsa de la fuga* de Sanchez Caballero con que se ha querido encubrir su siniestra desaparicion—aparentando llevarle preso, cuando en realidad era otro individuo el que llevaban *tapujado* cuidadosamente para ocultarlo á las miradas de las gentes, á fin de que no se descubriera el criminal engaño que trataban de consumar.

En efecto, desmienten á Suarez—y por lo tanto, no puede prestarse fé á lo que ha dicho,—el oficial don Juan Castellanos á f. 30 y 42, estando cuidadosamente anotados por el infrascripto en el proceso mismo, al márgen de las declaraciones respectivas, para facilitar su computacion, los parajes de ellas en que aparecen las contradicciones: el comisario Modesto Machado á f. 412, que dice haberle llamado Suarez para abonarle su sueldo, al paso que éste afirma, que fué solo para trasmitirle órdenes como á todos los demas comisarios, y el mismo Meliton Silva,—sin contar otras circunstancias que inclinan á todo espíritu recto que estudie este sumario, á dudar cuando menos, de las declaraciones prestadas por don Manuel Suarez.

En cuanto á Juan Sosa, los desmentidos son todavia mas numerosos y mas graves.

Aparte de que ese procesado se desmiente á sí propio declarando en el parte de f. 1.ª que le acompañaba como custodia un guardia civil, cuando *dice* que llevaba preso á Sanchez Caballero, mas tarde ha declarado sin embargo, que no era tal guardia civil, sino un soldado de línea, *caido sin duda del Cielo*, y segun se dice, perteneciente al regimiento del comandante Galarza, regimiento ese que no se encontraba allí en el pueblo sino en campaña, y por lo mismo difícil era que anduvieran sus soldados sueltos.

Tambien resulta que desmienten á Juan Sosa categóricamente respecto de porcion de hechos importantes que ha declarado dicho procesado, —las personas siguientes:—D. Felipe Menendez f. 188, D. Pedro Chucarro f. 187, D. José Eros f. 271, D. Santiago Borda f. 277 vta., D. Domingo Borda f. 279, D. Anselmo Ramirez f. 28, Da. Josefa Rivero f. 256, D. Juan Castellanos f. 42, D. Genaro Gonzalez f. 232 y su mismo hermano actualmente preso, Tomás Sosa en su declaracion de f. 458.

Para no hacer este escrito demasiado fatigoso, como sucederia si transcribiese in-extenso los pasajes importantes de las declaraciones citadas,—cosa por otra parte innecesaria, si ha de tenerse la causa á la vista para compulsar las citas de las fojas donde se encuentran los hechos declarados, se ha limitado el infrascripto, como ya lo ha dicho, á anotar los pasajes de las definiciones en que se encuentran aquellos desmentidos, á fin de que puedan conocerse los hechos y circunstancias en que esos desmentidos consisten.

En presencia, pues, de tales desmentidos ¿qué fé pueda prestarse á lo que Sosa ha declarado?—Ninguna, señor Juez.

Y respecto de Sosa mismo, hay todavia que agregar, que es un hombre de malos antecedentes, pues segun consta de la pieza de autos núm 3, agregada á esta causa por cordon, — estuvo procesado ya por homicidio; y si se sobreseyó en su causa fué solo por las deficiencias del sumario.

En cuanto al hecho importantísimo de que no era Sanchez Caballero sinó el Rabioso ó Tomás Sosa, el que conducia el Comisario Sosa *aparentemente* preso, para consumar la *supercheria* de la supuesta fuga en la Cuchilla de la Pampa, tenemos:—que al paso que los testigos Anselmo Ramirez y Juan Castellanos y otros deponen que Sanchez Caballero vestia un *leviton negro, pantalon del mismo color* y sombrero negro cuando lo sacó Sosa de la Cárcel,—la mujer Genara Gomez y su hermano Modesto declaran á f. 57 vta.; y f. 61 que el individuo que llevaba Sosa en calidad de preso vestia *saco negro y bombacha oscura* y llevaba ademas, *tapada la cara* con un pañuelo colorado.

La circunstancia esta de la cara cubierta ó tapada, tambien lo confirman Mariano Gré f. 4, Anacleto Amarillo á f. 55 vta., José Borchez á f. 55, gregando que él vió llevar al individuo preso—tapado de piés á cabeza. Lo mismo depone Marcelino Martinez, agregando el referido Amarillo, confirmado su dicho por Agustin Olivera á f. 70 vta. que el tal supuesto preso *iba emponchado*.

Como se vé, nadie dice que hubiera visto llevar preso á Sanchez Caballero—sino á un *tapado*,—ni la ropa que Caballero vestia al salir de la cárcel es la que los testigos le vieron usar al supuesto preso de la farsa, ni tampoco aquel llevaba *poncho*, lo que prueba esto tambien, que el supuesto preso era un hombre de campo, y no Sanchez Caballero.

¿Y con qué fin, sinó con el de ocultar el *fraude tapujaba* el comisario Sosa, con tanto cuidado á su hermano Tomás ó al Rabioso, que uno de estos era, á estar á lo que resulta de la causa—el que iba desempeñando el papel de Sanchez Caballero.

¿Con qué fin el Comisario Sosa *prohibió*, en lo de doña Ana Borches, que nadie se acercase á ver al preso, ni á llevarle nada? ¿Por qué tantos tapujos?

Con la idea sin duda de que no se descubriera la farsa.

Pero para acabar de demostrar una vez por todas que el individuo que llevaba el comisario Sosa en calidad de preso no era tal preso, ni mucho menos, recuérdese bien lo que dicen: don Vicente Gomez: «que el preso (de los tapujos) *lo dejaron solo en el campo* cuando vinieron Sosa y el otro compañero que hacia de custodia, á carnear un cordero en su casa!»

El testigo Amarillo asevera á f. 55 vta. que el tal preso, *no iba atado*; doña Ana Borches manifiesta, que, cuando el comisario Sosa estuvo en su casa con el supuesto preso *dejaron á este solo sentado sobre su recado y se fueron, comisario y custodia, á una pulpería inmediata!!....*

¿Qué preso es éste que se lleva en tales condiciones de inseguridad, que se deja solo, abandonado como el mas inocente de los hombres?

¿Por qué motivo Sosa llegó hasta ocultar la persona y el nombre del preso que conducia, al vecino D. Mariano Gré, cuando le preguntó quién era el tal preso?

¿A qué conducian tantos misterios?

A nada mas, ni á nada menos que á encubrir el fraude, la farsa criminal que venian cometiendo,—para *rematarla* con la otra mayor de la supuesta fuga, atribuida á Sanchez Caballero,—siendo así, que éste no era ni podia ser el supuesto preso, porque ya, sin duda alguna, lo habian hecho *desaparecer por el camino!!*

Ese supuesto preso, pues, que se hace figurar en el *simulacro* de la fuga, no puede ser otro que uno de los compañeros de *hazaña* del comisario Sosa:—ó su hermano Tomás, ó su compadre Isidoro Ferreira (a) el Rabioso.

Y se comprende que el comisario Sosa elijiera para compañeros en una farsa tan grave, en un crimen de esas condiciones tan execrables, á personas muy adictas y de íntima confianza, como lo eran Isidoro Ferreira (a) el Rabioso, hombre de malísimos antecedentes, *compadre suyo*,—y su propia hermano Tomás Sosa, actualmente preso.

Y aquí conviene hacer presente que tanto D. Bernardo Menendez á f 173, como la nota de f. 126 de la Jefatura de Policía, manifiestan que Tomás Sosa y Ferreyra (a) el Rabioso, acompañaban al Comisario Sosa cuando la desaparicion de Sanchez Caballero, lo que viene á corroborarse perfectamente por las deposiciones de los negociantes señores Borda, sus dependientes y el Sr. Chucarro y otros, cuyas declaraciones se han indicado en este escrito, quienes dicen: que los hermanos Sosa y el Rabioso estuvieron juntos en su casa de negocio, hasta las ocho de la misma noche, en que se arrancó de la cárcel á Sanchez Caballero. Y sin embargo, los Sosa niegan este hecho significativo! ¿Por qué? Ya lo sabemos.

Fuera de este cúmulo de antecedentes que demuestran la farsa de la fuga de Sanchez Caballero,—farsa pésimamente desempeñada, como ya se ha demostrado,—hay que agregar algunas consideraciones mas, bastante importantes.

En efecto, un hombre que como Sanchez Caballero, tiene la conciencia de no haber delinquido, y que aun suponiendo comprobado el conato de soborno que se le imputó por Suarez, —ese hecho no era tan grave como para exponerse á las contingencias peligrosas de una intentona de fuga.

Tampoco puede concebirse que cruzára por la mente de Sanchez Caballero la idea de la fuga, desde luego que solicitó del señor Juez Varela Stolle, costear de su peculio el alquiler de un carruaje-diligencia para venir junto con custodia,—consultando á la vez que la mayor seguridad, las mejores *garantías* y *comodidad* para su persona, pues se encontraba enfermo.

Además ¿á qué comisario de Policía, que se le encomienda el trasporte de un preso durante un largo viaje, se le ocurre echar mano para la custodia, del primer tipo desconocido que se le presenta, un soldado de un cuerpo de línea, segun se dice, siendo así que para tales casos se elige á los hombres de mas confianza de su propia Policía?

No hay duda que el suceso de que se trata es célebre hasta en sus menores detalles, algunos por lo escandalosos, y otros por lo torpe y absurdos!

Y por último, si Sanchez Caballero hubiera fugado, ¿cómo es posible que no haya aparecido por alguna parte, ya en el Brasil, ya en la República Argentina, anunciando á sus desesperados amigos su salvacion?

Desde que resulta probado que el comisario Sosa, recibió en calidad de preso á Sanchez Caballero para traerlo á Montevideo, segun se asegura, y ese preso no ha fugado realmente, como ya se ha demostrado, es claro como la luz, que ese comisario debe forzosamente entregar vivo ó muerto á Sanchez Caballero. No hay otra disyuntiva.

Lejos de entregarlo, le ha hecho desaparecer, en las condiciones que antes se ha dicho, cediendo sin duda, á exigencias hijas del rencor que á Sanchez Caballero tenia D. Manuel Suarez, pues no se concibe que el comisario de Policía Sosa, individuo de confianza y subalterno del Jefe Político Suarez, se atreviese á meterse en tantas *honduras*, por su sola cuenta y riesgo y que despues de consumado el hecho, todos ellos corrieran como fugitivos hácia esta capital como buscando el amparo ó valimiento de personas influyentes.

En resúmen, señor Juez, tenemos que don Manuel Suarez, siendo enemigo personal de Sanchez Caballero,—abusando de su autoridad le hizo reducir á prision arbitrariamente;—que estando en la cárcel bajo la custodia del Jefe Suarez, se maltrató y vejó á Sanchez Caballero y que mas tarde, despues de arrancado de la Cárcel de San Fructuoso, *á eso de la media noche*,—se lo secuestró y se cometió con él un plagio, por su custodia, seguida de una desaparicion misteriosa con todos los visos de un homicidio alevoso,—á cuyos hechos no es ageno el ex-Jefe Político don Manuel Suarez por las causas y razones que se han apuntado, *aunque someramente* en el curso de este escrito.

A mérito, pues, de lo que deja dicho el Fiscal,—corresponde á juicio del infrascripto que V. S. á la brevedad posible, se dirija al Superior Tribunal de Justicia, con remision de esta causa, rogándole se digne gestionar de la Honorable Cámara de Representantes el desaforo del miembro de la misma D. Manuel Suarez, para que sea sometido á su Juez natural, á fin de que sea juzgado con arreglo á derecho.

Montevideo, Abril 24 de 1882.

J. J. Segundo.

ESTADÍSTICA

Navegacion

Movimiento marítimo del puerto de Montevideo, y carga efectiva que han traido y llevado los buques de Ultramar y Cabotaje durante el *primer trimestre de 1882*.

I—BUQUES DE ULTRAMAR

Entradas 131 buques á vapor con tons.	173,234	
Salidas 135 id. id. id.	179,464	352,698
Entradas 183 buques á vela con toneladas	74,136	
Salidas 192 id. id. id.	81,642	155,778
Total de toneladas de registro.		508,476

De ese total de toneladas hay que deducir:

Sobre los buques á vapor de la entrada de toneladas		173,234	
6 buques entrados en lastre, con toneladas		2,314	170,920
Dé la salida de toneladas		179,464	
5 buques en lastre con tons.		4,115	175,349
Sobre los buques de vela entrada y salida, toneladas		155,778	
6 buques de vela, entrados en lastre con tns.	2,612		
65 id id salidos id id.	45,028		
25 id id que no hicieron operacion	10,733	58,373	97,405
Toneladas			443,774

Quedan por consiguiente 443,774 toneladas de registro que han entrado y hecho operacion.

Por los cáculos hechos por esta Direccion, referentes al movimiento de navegacion, se sabe que los vapores traen en término medio el 9.35 p% y llevan en término medio el 10.24 p% de su tonelaje de registro; y que los buques de vela cargan en término medio un 30 p% mas de su tonelaje de registro.

Segun esos datos resulta:

Carga efectiva venida por los vapores 9.35 p.% de 170,920 toneladas	tons.	15,981
Id. id. llevada por id 10.24 p% de 175,349 idem	»	17,955
Id. id. traida ó llevada por los buques de vela que han hecho operacion en el puerto, 30 p.% sobre 97,405 idem	»	126,626
Total de la carga efectiva de los buques de Ultramar	tons.	160,562

II—BUQUES DE CABOTAJE

Entradas 190 buques á vapor con tons.	155,245	
Salidas 193 id. id. id.	156,724	311,969
Entradas 654 buques á vela con tons.	45,738	
Salidas 630 id. id. id.	47,486	93,224
Total de tons de registro		405,193

De ese total de toneladas hay que deducir:

Sobre los buques á vapor de la entrada, de toneladas		155,245	
12 buques entrados en lastre, con toneladas		2,357	152,888
De la salida de toneladas		156,724	
6 vapores salidos en lastre con toneladas		1,966	154,758
Sobre los buques de vela, de la entrada y salida, tons.		93,224	
45 buques de vela, entran en lastre, tons.	8.971		
128 id id salidos id	8,714	17,685	75,539
Toneladas			383,185

Quedan por consiguiente 383,185 toneladas de registro que han entrado y hecho operacion en el puerto.

Descomponiendo esos totales como hemos hecho con los de Ultramar, tendremos:

Carga efectiva venida por los vapores 9.35 p.% de 152,888 toneladas	tons.	14,295
Id. id. llevada id. 10.24 p.% de 154,758 idem	»	15,847
Id. traida ó llevada por los buques de vela que han hecho operacion en el puerto 30 p% sobre 75,539 toneladas	»	98,210
Total de la carga efectiva de los buques de cabotaje	tons.	128,352

III—BUQUES DE ULTRAMAR Y CABOTAJE REUNIDOS

Total de la carga efectiva de los buques de Ultramar	tons.	160,562
Id. id. id. de cabotaje	»	128,352
Total de la carga efectiva de los buques entrados y salidos en el puerto de Montevideo, durante el 1er trimestre del corriente año	tons.	288,914

Montevideo, Mayo 15 de 1882.

La Direccion de Estadística General.

EXTERIOR

La Exposicion Continental

LA FAMILIA ARGENTINA

Seccion de la Capital

Al lado de los pianos, de que hemos hablado, figuran otros instrumentos de música, un arpa y varios violines, fabricados por los Sres. Pascual Sarpo é hijos.

No podemos pronunciarnos sobre los violines porque ni siquiera los hemos tocado; pero podemos, sí, hablar del arpa, que un arpista hábil vá con frecuencia á tocar.

Es un instrumento hermoso y de excelentes voces, que encontrará fácil colocacion, lo mismo que otros idénticos y de idéntica procedencia.

Los violines de que hemos hecho mencion son de palo de rosa, lo cual aumenta su mérito.

—

Siguiendo siempre hácia el vestíbulo de la calle Rivadavia, encontramos una mesita elegante, montada sobre cuatro patas, estilo Luis XV, poco correcto.

Sobre ella hay un cofre que forma cuerpo con la mesa misma, todo muy bien tallado y adornado, como para figurar en un salon lujoso.

Ese mueble es simplemente una yerbera, dedicada al General Roca. El cofrecito aludido tiene dos cajones, uno para la yerba y otro para el azúcar.

Es, en rigor, una yerbera régia, si es que el mate criollo y sus accesorios pueden ser régios alguna vez.

—

Quedamos ahora fuera del tramo destinado á los muebles, y encontramos en esta nueva division de la seccion una vidriera con frutas en cera, muy mal hechas, y las muestras de los productos de la «fábrica de cerda torcida» ó «fábrica de torcer cerda»—como nosotros la llamariamos—propiedad de D. Pedro Hahn y C.ª

Un prospecto de esa casa, que tenemos á la vista, asegura que ella se ha conquistado los mercados de Paris, Berlin, Lóndres, Barcelona, etc. Podriamos quizá decir como Quevedo que, con nuestra licencia, lo dudamos; pero no hay mal ninguno en esa mentirilla inocente, si mentira existe.

Es evidente que una industria altamente necesaria y fácil, que tiene en nuestro país un colosal proveedor de su materia prima, deberá prosperar con rapidez. Y es lo que sucede con la cerda que, siendo de excelente calidad, sale de la fábrica del Sr. Hahn, perfectamente elaborada.

Por lo demás, esa fábrica habia hecho hasta hoy muy poca publicidad y su presencia en la Exposicion es para muchos una revelacion inesperada, como puede ser tambien un modelo á imitar, dada nuestra enorme produccion de cerda.

—

Al lado de la cerda citemos otra industria, fácil tambien, representada en esta seccion junto con aquella. Es la fabricacion de botones de hueso, asta, madera y pasta.

Los expositores son los Sres. Félix Caitano y Juan Delamain, ambos establecidos con sus respectivas fábricas en Barracas al Norte, sobre la Avenida Santa Lucía.

No tenemos nada que decir de sus productos que no sea un franco elogio, y aún podemos agregar que es raro, que es extraño ó inexplicable cómo no se han establecido ya otras fábricas de los mismos productos para cerrar el mercado á la importacion europea.

Caemos otra vez en los instrumentos de música, al recorrer esta parte de la seccion, encontrando una cantidad de guitarras de los Sres. Antonio Gomez, Francisco Nuñez y Ca. y Francisco Milani.

No hemos oido mas que uno solo de esos instrumentos, colocado sobre un pié que permite tocar la guitarra á un guitarrista parado. Es, en palabras claras, una mala guitarra, ó bien, los brazos de bronce por que está sostenida impiden vibrar á las paredes de la caja. Sea lo que fuere, la guitarra es muy poco sonora.

Se nos permitirá que citemos de paso, sin detenernos, varios lotes de maderas caladas, un paraguas cerrado, algunas perchas, fruteras y banquitos de madera, sombrillas, abanicos, una coleccion de labores femeniles de la Santa Casa de ejercicios y un nuevo método para cortar toda clase de trajes masculinos, lotes que no merecen ni siquiera citarse, si esceptuamos las perchas y fruteras de madera, que son buenas obras de tornería, sin indicacion de fabricante, pero que nos parecen proceder de la casa Rissotto hermanos.

Debemos una mencion especial á las casas José Forliano y Ca. y Menière hnos., ambos fabricantes de varillas para marcos de cuadros, varillas que en su mayor parte no merecen ese nombre.

Las de los Sres. Menière son sin duda las mejores en cuanto á belleza, y el buen gusto francés de los fabricantes está revelado en el producto, que no deja nada que desear.

No podemos decir si sus precios soportan ó vencen la competencia europea, pero debemos suponer que sí, cuando los fabricantes colocan al lado de cada modelo su precio respectivo.

No vacilamos en señalar á las familias este ramo de industria, hoy indispensable, pues ninguna persona que se respeta se permite poner casa sin cuadros, aunque sean mamarrachos, de lo cual deriva la necesidad imprescindible de los marcos.

En tornería, fuera de las perchas y fruteras ya citadas, hay bastones, botones de una sola pieza, y nada mas, lo cual, como fácilmente se comprende, es uno de los grandes vacíos de la Exposicion, pues Buenos Aires tiene innumerables y muy buenas tornerías, que habrian debido concurrir á la Exposicion.

No dejaremos de citar, aquí, porque se hallan entre los bastones de madera, los de papel, obras de santa paciencia tan insignificantes como curiosas.

Los bastones de papel se hacen con millones de rodajitas de papel de diarios, abiertas en su centro y que se van encajando unas sobre otras en una varilla de hierro. Las rodajas, comprimidas á fuerte presion en el estremo superior del baston por un pomo atornillado, forman una masa dura, compacta y resistente que se barniza para destruir su permeabilidad.

Uno de los bastoneros que exhibe esas insignificancias, expone tambien un baston de papel con estoque, lo cual realza el mérito de la pieza.

Podemos salir arrogantes de este mar de frivolidades y de cosas mal hechas, hablando de un [illegible]

Por tercera vez tomó el [...] monio el camino de Sablé. [...]

[illegible]

MUNICIPALIDAD DEL ROSARIO

Se saca á licitacion el establecimiento de aguas corrientes del municipio con arreglo á lo dispuesto por el C. Deliberante municipal, segun el acuerdo y bases que á continuacion se expresan.

Rosario, Abril 1.º de 1882.

Martin J. Navarro.
Presidente del C. E. M.

Manuel Zamora.
Secretario.

EL CONSEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL ROSARIO DE SANTA-FÉ, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1.º El Concejo Ejecutor procederá á llamar á propuestas por el término de cuatro meses para el establecimiento de aguas corrientes en esta ciudad, publicando al efecto los avisos que considere necesario en los diarios de la provincia y fuera de ella.

Art. 2.º Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en la Secretaría del C. Ejecutor, donde se recibirán hasta el dia 1.º de Agosto próximo venidero, en cuyo dia á las 2 p. m. serán indefectiblemente abiertas á presencia de los interesados, levantándose una acta que firmarán todos los presentes y en la que se hará constar, con la individualidad posible, cada una de las propuestas que se hubiesen presentado.

Art. 3.º El acta de que habla el artículo anterior con todas las propuestas y antecedentes que se hubiesen presentado, será pasada inmediatamente al C. Deliberante para que las tome en consideracion en la primera sesion y otorgue la preferencia á la que resulte mas ventajosa.

Art. 4.º El empresario ó proponente deberá hacer la obra de su propia cuenta, como una empresa particular y percibirá las rentas correspondientes que su explotacion pudiera producir con arreglo á la tarifa y condiciones que se acordarán á su concesion.

Art. 5.º Las propuestas deberán sujetarse á las bases siguientes:

A—Las aguas se tomarán del Rio Paraná, al Norte de la ciudad, en las corrientes mas arriba del establecimiento conocido con el nombre Once de Setiembre.

B—Obligacion de construir las obras de manera que permitan su estension por toda la ciudad segun el aumento de poblacion.

C—Obligacion por parte de la Empresa de colocar y servir, sin compensacion alguna, cuatro fuentes de 15 piés de altura en los parajes públicos que se designen por la Municipalidad; surtidores en las boca-calles para los casos de incendio y riego de las plazas y calles públicas, quedando las llaves en poder de la Municipalidad; y servicio tambien gratuito de las aguas que se necesiten en el Hospital de Caridad, Hospicio de Huérfanos, Departamento de Policía, Cárcel pública, Municipalidad, Corralon de limpieza y demás establecimientos municipales.

D—Obligacion de mantener inalterable la tarifa que se fije para consumo público.

E—Obligacion tambien por parte del proponente de hacer en depósito efectivo en uno de los Bancos de esta ciudad, á disposicion de la Municipalidad, por la suma de $f 10,000 (diez mil pesos fuertes), que responda al fiel cumplimiento de la concesion en las condiciones estipuladas.

Art. 6.º Las obras deberán ser construidas con materiales de primera calidad y los trabajos ejecutados segun los últimos adelantos.

Art. 7.º La Empresa deberá tener su domicilio en esta ciudad y gozará de esta concesion por el término de 20 (veinte) años, pudiendo, sin embargo, la Municipalidad expropiar esas obras, pagando su costo con un 20 por ciento de utilidad, en cualquier tiempo, antes de vencer el término de la concesion, y tomarlas á su cargo, por su costo, despues de vencido aquel término.

Art. 8.º El depósito de que habla el inciso E del art. 5.º será levantado una vez que la Empresa hubiese colocado en trabajos y materiales el valor de $ftes. 30,000 (treinta mil pesos fuertes), á juicio de la Municipalidad.

Art. 9.º Deberán espresarse en las propuestas las dimensiones, capacidad y calidad de la cañería, los modelos y la fuerza impelente de la maquinaria y la manera como ha de levantarse y purificar el agua, especificando en lo posible todos los pormenores de las obras que la Empresa se obliga á llevar á cabo.

Art. 10. Se expresará igualmente por los proponentes el término en que deben iniciarse los trabajos y el tiempo en que quedarán las obras listas al servicio público.

Art. 11. Las propuestas que se presentaren despues del dia indicado en el art. 2.º no serán tomadas en consideracion.

Art. 12. Quedan derrogadas todas las disposiciones anteriores que se hubieran sancionado al respecto.

Art. 13. Comuníquese, publíquese é inscríbase en el R. M., Sala de sesiones, Marzo 28 de 1882.

Juan B. Arengo.
Presidente del C. D. M.

Martin Fernandez.
Secretario.

my.13-1mes.

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Mayo 27 de 1882.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1er. grado número 27 de la ciudad de Paysandú, cuyo acto tendrá lugar el 1.º de Junio próximo en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia de concurso.

my28.3 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Mayo 20 de 1882.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado número 13 de niñas establecida en Migues (Departamento de Canelones), cuyo acto tendrá lugar el 29 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

my21.7 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Mayo 23 de 1882.

Las personas que hayan sido aprobadas en el último periodo de exámenes de maestros, pueden pasar por esta Oficina á recojer su diploma correspondiente.

my24.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.
Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.
e20.perm

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN MAYO
PARA ASUNCION Y ESCALAS
El 29, TARAGUY—Agencia, Piedras 144.

SALIDAS EN JUNIO
PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL
El 4, SAVOIE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 7, CORDILLERA—Agencia, Solís 55.
El 8, con escalas SUD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 156.
El 19, BEARN—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 21, IBERIA—Agencia, Solís 55.
El 25, NIGER—Agencia, Cerrito 156.

PARA EL PACÍFICO
El 1.°, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.
El 13, ARAUCANIA—Agencia, Solís 55.

PARA EL HAVRE Y VALPARAISO
El 1.°, BRITANNIA—Agencia, Misiones 42.

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

TARAGUY

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el 29 del corriente para

Buenos Aires y la Boca
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
Formosa
y Asuncion.

En combinacion con los vapores para Ituzaingó y Alto Paraná.
Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.
Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.
En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires; en los demas puntos es por cuenta de los consignatarios.
Para mas informes verse con
Fraga hermanos, agentes.
144, calle de las Piedras, 144. my24—

Compagnie Française du Pacifique

LINEA DE VAPORES ENTRE HAVRE Y VALPARAISO

El magnífico vapor francés

BRITANIA

de 3,500 toneladas, comandante Fournió
Saldrá directamente para Havre el 1.° de Junio. Admite solamente pasajeros de primera clase, para los cuales tiene comodidades, trato esmerado y precio reducido.
L. Bonomi y C.ª, Agentes, Misiones 42 á B. Maumus, Misiones 47. my26 8

Societa G. B. Lavarello y C.ª



Sin tocar en el Brasil

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Sud-América

Comandante V. E. Lavarello
Saldrá el 8 de Junio para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.
Llevando carga, correspondencia y pasajeros. Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.
7 *El Agente.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

De 4,000 toneladas, capitan saldrá el de Mayo para Santa Cruz y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Rosario

de 2,500 toneladas, capitan , saldrá el de Mayo para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.
Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 139, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 85, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GRAU
Saldrá de aquí el 9 de Junio á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES
Saldrá de aquí el 25 de Junio á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 156, ALTOS.
5 El agente, A. de la Noé.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

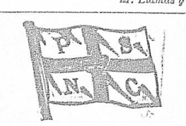
EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan Allemand
saldrá el 4 de Junio para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES,

BEARN

Capitan Lemartre
saldrá el 19 de Junio para los mismos puntos.
Se advierte que los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahia recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
3 *M. Llamas y Ca.*



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan G. Massey saldrá **el miércoles 24 de Mayo de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan C. B. Groves, saldrá **el jueves 1.° de Junio de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.**

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el miércoles 7 de Junio de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan J. Brisbane saldrá **el martes 13 de Junio de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá **el miércoles 21 de Junio 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.
YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA ENTRANTE SEMANA

Civil y Hacienda— Dr. Zorrilla de San Martin.
Comercial—Dr. Daniel Granada.
Criminal—Dr. Julio Saez.
Tribunal de apelaciones primer turno
Dres. Vazquez, Berinduague y Otero.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO
Vazquez—Berinduague—Otero
Dia—27

TRÁMITE—Corrales de Abasto y Mauá; Varela y Arroyo; Sebastian Cabral, queja; Sanchez y Rodriguez; Varela y Arroyo; Barrutti y Lara; Vidaurrasaga é Ibarra; Deliorenzi, Bonomi y Daosto, criminal; Dionisio Delgado, criminal; Correa y Moratorio; Isasa con Perez y Borches; Isasa con Perez y Borches; Aguiar y de Lafuente; Medina y Aguirre; Volpi y Patroni, sumario; Lapuente y Carnero: Piñeiro y Gomez; Olivera y Bamonde; Herrera y Obes con Maines; Pintado con Blanco y Camacho; Leguizamon y Mateo; Fonseca y Vaffico; Quinteros con Andrade y Orsuna; Higue y Bonifacio; Ellauri y Gonzalez con Iglesias; Inchaurbe con Presa.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Piñeiro con Davison.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Ramos y Cardoso, criminal; Meliton Bique, criminal; Justo Ferreira, criminal; Meliche y Santos, criminal; Telmo Umpierre, criminal; Eduardo Gomez, criminal; Figuracion Morales, criminal.
Juan F. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO
Gallinal—Castro—Fortera
Dia—27

TRÁMITE—Ferreira y Nogueira; Rabella y Ferralasco; Enciso y Mieres; Giuffra y Guibetich; Bartolo Monzon, criminal; Carrió y Pereira; Camacho y Moyano; Risso y Esteves; Honorato Gonzalez, criminal; Bonomi y Navarro; Pablo Cuello, criminal; Pedro Demaria, criminal; Telmo Nuñez, criminal; Domingo Gorouilhou; Villar y Larrain; Pelma y Bueno; Mendez y Mendez; Rios y Riche; Siutto y Carroto; Varela y Alciaturi; Alegre y Rodriguez.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS — Gonzalez y Gonouilhou; Etcheverry y Peralta; Mendez y Mendez (2).
SENTENCIAS DEFINITIVAS — Carreras y Carreras; Fandiño y Parsons.
Francisco M. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO
SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
DOCTOR DON DANIEL GRANADA
Dia—27

Barbagelata y Rolando con Estevan Aimat; Lavignasse y otros con Simon Rubina, oficio; Rafael Arroyo con el c/so Scaglia y hno.; Augusto Possolo con José A. Possolo; José Cavayane con Juan B. Vierci; c/so Ferrari, incidente de calificacion de su quiebra; Lamaison hnos. con G. Imbert; Compañía Pastoril con la Empresa de Corrales y Abasto; Francisco Casariego y otros con Antonio Deluchi, sentencia; oficio del Juzgado á cargo del Dr. Gonzalez sobre Manuel Carrillo; Andrés García con Font y Roig; c/so Cárlos María Vazquez; Banco Comercial con el c/so Cruzet y Fernandez; c/so Benigno Herrero; c/so Gonzalez hnos.; Benito Durán con Ignacio Evia, sentencia.
Actuario, *José Luis Antuña*

A cargo del Dr. D. Ocidio Grané — Oficina Misiones 201.
Dia—27

Concurso de la Empresa ó Sociedad Liberal de «El Heraldo»; Eugenio O'Neill con Serapio de Sierra; Bonomi y Morelli con Vicente Valle; Barbagelata y Deluchi con Cárlos Martinez; Estanislao Gonzalez hijo con Hersilia G. de Yedra y tercería deducida por Aurelio Salvañach; Francisco Roura con Pablo Alvareda y Ca.; Marexiano hnos. con Gil hnos.; Francisco Roura con Albareda y Ca.; Miguel F. Salvat con Miguel Cerone; Antonio Navarro con José Bonomi; Juan P. Piria con Lisandro Cabral; William Davis con John Kingallen; Bonomi y Morelli con Vicente Valle; Manuel Scotto con Felicio Mussio y su esposa; Luis Bonomi y Ca. con Navarro y Bonomi, incidente sobre ejecucion de la planilla; Concurso de Posada y Ca.; Juan María Castell con Víctor Cortinas; Julian Taboas con José Paseyro; Juan Conde con Juan Martinez; Avelino Barbot con Gil Alfaro; Avelino Barbot con Bernardo Mendiburo; Juan B. Gelosis con Fulgencia B. de Aguilar; Francisco Larrachea con Joaquin Freire; Francisco Dachs con Alvareda y Lopez.
Juan R. Albistur actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL
Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ
Dia 27

Sentencias interlocutorias—Juan Yanone; Francisco de Leon con Dalmiro Veracierto; Francisco Acha con Aguas Corrientes; Juan Castro con R. Davinson.—Total 4.
Trámite — Hipólito Viñoly (3); Gervasio Santa Cruz con Adrian Peñaflor; Juan Mitchell; Juan Nuñez con Faustino Mendez; Test. Pedro Andron; concurso Julian Rosende; Test. Menchaca (2); Garbarino con Gianelli (2); concurso Gonzalez Nogueira; Juan Mitchell; Pereira con Carrasco; Leonarda Colman; Test. Floro Lacueva; Vazquez con Camargo; S. Gianelli con C. Gianelli; Test. Pedro Crosa; concurso C. Gianelli (2); Zumarán con Zúñiga; Pablo Derqui.—Total 25: total de providencias 29.
Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN
Dia—27

Trámite—Maximiana Echecopar con Nicomedes Castro; Prudencio Echevarriarza, tercería en autos Viana con Carreras; Pedro Rico con Rosario y Lino Baez; Antonio Pardo con sucesion Cabo; Bautista Oyenard con Zenona Guerra de Comas; Buenaventura Rodriguez con Manuel Perez; Juan L. Duplesis con Bertrand Pasicot; Test. de Francisco Pedernera; Juan Roldos y Pons con concurso Santistevan; Procurador Fiscal con Cabero; Francisco Varozi con concurso Gomez.
Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA
Dia—27

Providencias de trámites—Ignacio Alberti y ca. con Benito Linari, (2); Carlos M. Escalada, cesion de bienes; Juan Ovallo con Mauricio Mendoza; Eduardo F. Torres con Cesarea del Puerto; Enrique Suarez, queja del Sr. Juez L. Departamental de la Capital; Lázaro Sívori con Gonzalo Perez; exhorto del Juez de Paz de la 6.ª seccion del Departamento de la Colonia en autos Manuel G. Zúñiga con Test.ª Benito Fuentes; Luis Piguillen con Juan R. Soto; Benito Fuentes, Test.ª; Francisca B. de Aguirre con María L. de Aguirre; José M. Azarola con sucesion Justino San Martin; Simon Maciel con Estévan Mendaño; Francisco P. Ros con Gervasio Santa Cruz, Martin C. de Aguirre, vénia; Bartolo Giuria con César Reyes; Francisco Tinochio y Francisco Risso, intestados; Gregoria Perez sobre derechos fiscales (Dr. Gonzalez); Francisco C. Fraga, incidente en autos; Ventura Simon con Bernabé Rivera; José María Medina, testamentaria.
Sentencias interlocutorias—Francisco P. Medeiros, testamentaria; Benito Fuentes, test.; Francisco J. Ros con Gervasio Santa Cruz.
Sentencia definitiva—Eufrasio Bálsamo con Saturnino B. Ocampo.
Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS
Dia 27

Trámites—Lucila G. de Perez con Martin V. Perez; María M. de Mussio; José Tinochietti con Antonio Trujillo; Vicente Zumiño con Felicia Ramona y Gregorio Socias; Bartolo Aguerre con Francisco Blanco; test. Zacaria Fonticely; José Viglienció; test. Remigia Carranza; Lizandra F. de Rodriguez con Juan Salaberry; Nicolás Torraja y su esposa con Luis Palombo; Antonio Baussac; Ercilia Gonzalez con Gaspar Yedra; José Diaz con Pedro Serra; José Baratini con Antonio Dapelo 3.ª; Matilde Paggio; Aurelia de Soto y otros; Enrique Machado; 3.ª Adolfo del Campo con M. M. Castro; Esteban Cia con Pedro Goyeche; José María Guerra con Pedro Cado; Doroteo Larrien con Atanacio Cardony; Otaola y Herrera con Francisco Doblos; Lorenzo Gutierrez por Lezica Lanus y Fynn con Roman; Testamentaria Machiavello; Luis Damica con Constantino Lavalleja 3a. Francisco Lavalleja, Bartolo Risso con Simon Rubina; Astengo con M. Cazenave; Magdalena Escobar con Santiago Gadea.
Sentencias interlocutorias—José María Azarola con Antonio Vivo; Eduardo Croso con Francisco Rostellini.
Sentencias definitivas—Cármen Laurero.
Nicolás Lenguas, actuario.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Pilar Conde, á efecto de que los que se consideren con algun derecho á sus bienes, por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 2 de 1882.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
my4.1 mes

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra á los comerciantes dueños del Hotel Oriental D. Tomás y D. Ramon Fernandez y D. Cárlos Alvarez, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas ni pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen.—tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones de los fallidos, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 22 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. my23.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por don Fabio Clerici contra D. Fernando Devoto, hago saber: Que el dia 27 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las tres de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un galpon sito en la calle de Soriano núm. 68, retasado en la cantidad de 299 pesos 99 cents. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 16 de 1882.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. my21.7

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á quien se considere con derecho á una accion señalada con el núm. 158 expedida por la Comision Directiva de la «Empresa del Teatro de Solís», dentro del término de 30 dias deberán deducir las acciones legales.—Montevideo, Mayo 16 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. my17.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Vivado, para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado D. José Finochiete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1882.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ab. 6-2 meses.

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita al que se considere con derecho á tres títulos de Empréstito Extraordinario 1.ª Série, números 7,125, 7,126 y 5,401 del valor de $ 500 cada uno, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el expediente que siguen los Sres. Guani hermanos, justificando el extravío de aquellos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 21 de 1882.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda.
mz. 22-3 meses.

Juzgado L. Deptal. de Cerro Largo

De mandato del Sr. Juez L. Departamental de Cerro Largo, Dr. D. Juan F. Loriente y de conformidad con lo dispuesto por el art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Marcelina A. Costa, para que los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Melo, Mayo 9 de 1882.—*Antonio Vazquez*, escribano público. my21.2meses

Juzgado L. Depl. del Durazno

Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Andrés Montaño, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Miguel Moreira á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado con los justificativos de órden dentro del termino de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Mayo 5 de 1882.—*Prudencio Soria*, Actuario. my9.1 mes

ANUNCIOS

Lavadero Montevideano

DE

RACHOU HERMANOS

Este antiguo y acreditado establecimiento empezará á trabajar el primero de Junio próximo, se lava y se plancha toda clase de ropa en el mas corto tiempo posible.
Se reciben órdenes en el mismo establecimiento á todas horas del dia; calle Queguay núm. 384.
Precios módicos. my25.8

Sociedad Hahnemaniana

URUGUAYA

DE BENEFICENCIA Y PROPAGANDA

158 A—ITUZAINGO—158 A

Dispuesta la Comision Directiva á dar toda la estension necesaria á la policlínica del Consultorio Gratuito de la Sociedad, que tan brillante resultado ha obtenido en los tres meses que funciona, ha resuelto establecer una *Clínica especial homeopática* de *enfermedades de las mujeres*, que recibirá enfermas los Mártes y Viernes de cada semana de 12 á 1 del dia, bajo la direccion facultativa del Dr. Valdés García y en la que practicará los reconocimientos y curaciones locales la acreditada obstetriz Madame A. Pons. siendo *gratis* así las consultas y direccion médica, como las curaciones y los medicamentos que se suministren.
La Comision cree prestar un verdadero servicio de utilidad pública, principalmente á las señoras con el establecimiento de esta clínica especial á cargo de un reputado médico y de una profesora de su sexo tan acreditada como la señora Pons.
66

MAUSOLEO

A LA MEMORIA DE S. SRIA. ILMA.

MONSEÑOR JACINTO VERA

Habiéndose aceptado por la Comision el proyecto presentado por los Sres. Repetto hnos., se avisa á los demas señores que se han presentado al concurso, que pueden pasar por el despacho de la Catedral á retirar sus planos ó bocetos.
Montevideo, Mayo 20 de 1882.
my20.15 *El Secretario.*

FOLLETIN 21

LA REINA Y EL PRIVADO

POR

H. FOURNIER y AUGUSTO ARNOULD

Los nobles que habian permanecido en Copenhague habian doblegado la cerviz; la oficialidad del ejército, á quien Struensée habia colmado de beneficios, respondia de la lealtad del soldado; y el pueblo, segun el conde creia y sus agentes le afirmaban, debia bendecir su ministerio: mas encumbrado en su grandeza, no habia podido oir al pueblo; una casualidad le dió á conocer sus sentimientos.

Uno de los placeres mas habituales de la corte, y tambien de los mas costosos, era la caza. Se hacia de tres modos distintos, y para cada uno habia un crecido número de adherentes y empleados con uniformes diversos. La caza de montería, la corrida de liebres y la de volatería. El uniforme para esta última era el mas rico: consistia en una chaqueta de terciopelo carmesí, con cuello y vuelta verde, galoneada de oro; pantalon de ante, y sombrero tambien galoneado del mismo metal, con escarapela verde. La reina iba siempre á este ejercicio acompañada de Struensée, y esta diversion habia llegado á ser la favorita de entrambos amantes; pues les alejaba del rey, demasiado débil y enfermizo para participar de ella, y les proporcionaba medio de estar mas tiempo juntos sin verse espuestos á las miradas escudriñadoras y á las indiscretas sospechas de los cortesanos.

Una mañana, los concurrentes á la caza salieron del palacio de Cristiansburgo, y tomaron camino del palacio real de Hirskolmo. Los cazadores, vestidos con el elegante uniforme de que hemos hablado, iban seguidos de los criados del conde, que llevaban la última librea adoptada por su amo; siendo ya la tercera que les mudaba desde su nombramiento de primer ministro. Sus dos volantes, con chaquetillas y toneletes de gamuza, ceñidos por la cintura con bandas verde-mar y gorros de terciopelo con chapas de oro, en las que se veian de relieve las armas de su amo, conducian por la brida los dos caballos destinados para este y para Matilde, precediendo á los dos coches en que iba cada uno de estos. Así llegaron al sitio destinado para la reunion de los cazadores, á distancia poco mas ó menos de una legua de Copenhague. Allí se apeó Matilde, y auxiliada de dos de sus damas, se vistió de hombre, cosa que se lo habia aconsejado Struensée (por ser traje mas cómodo para aquel ejercicio y menos peligroso), desde un accidente que pudo haberle sido funesto, y á que la espuso el vestido talar. Pasados pocos momentos, montó Matilde á caballo, yendo á su lado el conde, que, como ya dijimos, era habilísimo en todos los ejercicios corporales: de equitacion tomó lecciones del célebre Astley, cuando estuvo en Lóndres, y ahora se hallaba en estado de poderlas dar á su real alumna.

Tal vez estos hábitos de Matilde causen estrañeza, por cuanto parece que se apartan de la modestia y de la delicadeza propia de su sexo, y hagan menos favor aun á nuestra heroina que la flaqueza á que su culpable amor la habia conducido. No tratamos de oponernos al vituperio que merezcan, así como no hemos paliado su falta con la esposicion de las luchas interiores que la retardaron, y de los remordimientos que la siguieron; sin embargo, si ha merecido alguna escusa su pasion, por lo violenta é irresistible, ¿no la deberán tambien merecer acciones ya de suyo menos reparables en una reina que en cualquier otra mujer de clase menos elevada? ¿O se dirá que el mundo perdona mas fácilmente el faltar á los mas sagrados deberes que á las mas frívolas costumbres?

El nuevo vestido de Matilde daba mayor realce á su hermosura. Sus dorados cabellos estaban recogidos hácia un lado y sostenidos bajo un ancho sombrero de castor gris, adornado de un galon y de una borla de oro: sobre un vestido de finísima grana se ceñia, delineando los contornos de su talle delicado, una chaquetilla de gamuza galoneada de oro; una camisa con pecheras de encaje, pantalon ceñido de ante, con su botin y espuelas, completaba su gallardo equipaje. Nada mas noble ni mas majestuoso que aquella jóven reina, animando con su voz y con su ejemplo la turba obsequiosa que la cercaba. Cual intrépido ginete en medio del tumulto de las voces, del relincho de los caballos, del ladrar de los perros y del agudo son de las cornetas, que convocan los cazadores ó proclaman la victoria, atravesaba con rápido galope las dilatadas arboledas de los bosques, y veíase la primera salvar los obstáculos y despreciar los peligros. No tenia quien con ella rivalizase sino su incansable amante, como ella jóven, hermoso, magnífico y temerario. En aquella situacion, la hermosura de Matilde se revestia de un nuevo carácter: la blancura admirable de su tez se sonrosaba con la fatiga; su nobleza brillaba en sus ojos y en sus ademanes. Si las comparaciones mitológicas no hubiesen ya caducado, hubiéramos podido decir, con razon, que aquella jóven reina era otra Diana, que aparecia en los bosques del Norte ocultando su divinidad bajo el traje propio de la estacion y del ejercicio.

Aquel dia debia empezar la caza en los bosques cercanos al palacio de Hirskolmo. Matilde y Struensée, conociendo bien el camino, seguian á los cazadores á distancia considerable, y sus criados habian recibido, como de ordinario, la órden de adelantarse sin tener cuidado por su tardanza. Un acontecimiento acabó de separarles de su comitiva.

Al atravesar una plazuela, á que concurrian varias calles de árboles en distintas direcciones, el caballo de Matilde, vivo y algo asombradizo, se espantó á la vista de un marco que indicaba el camino, y retrocedió empinándose hasta la orilla de un foso, en donde inevitablemente hubiera caido, sin la serena intrepidez de la reina, quien, á fuerza de látigo y espuela, consiguió conducirle al centro de la plazuela; pero el caballo, cuya fogosidad aumentaba en proporcion de la resistencia que se le oponia, dió una rápida media vuelta hácia su izquierda, y agachando la cabeza, salió á escape por la calle que tenia al frente. Struensée le siguió con la misma rapidez, pero sin poder pasar delante para cortarle el paso. Al verle correr así, al lado de Matilde, se hubiera podido juzgar que era una porfía entre dos hábiles ginetes. Ambos caballos se desbocaron de tal suerte, que desconociendo la voz del amo, burlaban cuantos medios se empleaban para contenerlos: decidiéronse, pues, á abandonarlos á la rapidez de su carrera, no presentando esto peligro alguno en una estension llana y dilatada sin términos de perderse de vista: mas despues de un cuarto de hora, los caballos corrian aun del mismo modo. Queriendo ver si podrian salir al camino de Hirskolmo, les inclinaron hácia la derecha, y esto les estravió del todo.

Los animales, habiendo llegado al fin del bosque, que recorrian en todas direcciones, se pararon por fin. Desde allí, Matilde y Struensée descubrieron una llanura que les era totalmente desconocida. Les pareció que no acertarian volver hácia atrás; y por otra parte, recelaban entrar en aquel dilatado espacio. La nieve, que habia caido con abundancia el dia anterior, hacia peligroso el internarse en aquella blanca planicie, sin otros límites que el cenicientо horizonte con que se confundia, y en cuya triste uniformidad solo se divisaban algunas líneas sombrías, que eran otros tantos surcos hechos por alguna nieve que se derretian cruzando con tal cual estrecho sendero, y serpenteando como los giros tortuosos de un caprichoso arroyuelo.

Estando sin saber qué harian, vieron humo; y observando que salia de una casa bastante inmediata, se decidieron dirigirse hácia ella.

Antes de entrar, Struensée ató los caballos en una especie de cobertizo cuya puerta daba á la llanura, y se introdujo en la habitacion con Matilde. En la casa, que era pobre y pequeña, encontraron una jóven aun, pero miserablemente vestida: por sus respuestas conocieron que tenia el juicio trastornado, y que no obtendrian las esplicaciones que deseaban; sin embargo, llegaron á comprender, entre una multitud de palabras inútiles, que aguardaba la visita de un sobrino suyo y de algunos amigos de este, y se resolvieron á esperar su llegada. Pero como aquella pobre mujer era muy picotera, se retiraron á una pieza inmediata, riéndose de la casualidad que conducia al primer ministro y á la reina de Dinamarca á tan miserable albergue, y gozándose en la sorpresa que causarian en dándose á conocer. La gente tardaba, y tuvieron todo el tiempo necesario para examinar el cuarto en que se hallaban. Los muebles, que consistian en un gran armario apolillado, una mesa y dos taburetes de encina, no llamaron mucho su atencion. En el lado opuesto de la chimenea habia algunos pedazos de lona vieja, y otros de madera, que indicaban ser restos de velas, remos y mástiles quebrados: en fin, algunos retratos mal pintados, de Lutero, cubrian en parte la desnudez de las paredes. Pero en lo que mas repararon fué en dos grandes dibujos, ahumados ya por la chimenea: dos originales en que podia admirarse la inspiracion y la habilidad de su autor. Cada uno de ellos representaba una escena trágica á bordo de un buque. Un hombre, de estatura agigantada, de pié en la proa, y rodeado de una docena de personas que, con gestos singulares, manifestaban el interés que tomaban en el suceso, estendia sobre el mar la mano derecha muy abierta, en accion de acabar de arrojar á un niño, que aun se veia en el aire cabeza abajo: un marinero se tiraba al agua para salvarle, con las piernas y los brazos muy estendidos, y, poco mas ó menos, en figura de rana al salir al charco desde la orilla.

Aunque la pintura era tan grotesca, Matilde reconoció al momento que aludia á un suceso ocurrido á Cristiano cuando era príncipe real. El hombre agigantado era Brockdorff, y el valiente marinero Pedro Nielsen, probablemente autor tambien de aquella obra maestra. El segundo cuadro representaba al mismo marinero presentando con ambas manos al difunto rey Federico V el pobre niño mojado aun, pero tan pequeñito y con una fisonomía tan angustiada y lamentable, que se podria creer que se habia tratado de hacer una ofensiva alusion al rey actual.

Despues de haber esperado algun tiempo mas, salió Struensée á la llanura por la puerta del cuarto que daba al cobertizo, envuelto en una capa que ocultaba los ricos bordados de su vestido. Mirando si divisaba alguno á quien poder preguntar, vió que venia hácia la cabaña un hombre que aceleraba el paso, y seguido de otros á alguna distancia. Iba ya á dirigirle la palabra, cuando el desconocido, en tono áspero, y despues de haberle examinado bien de piés á cabeza:

—¿Quién sois? le dijo. ¿Sois aquí llamado?

—No, respondió Struensée.

—Bien lo creo, replicó el tal. Solo la casualidad puede traernos aquí visitas de gente con las manos tan blancas como las vuestras, y que lleven en su sombrero mas oro que el que nosotros ganamos en un año. Pareceo que deseais hablarme: ¿qué quereis?

Este modo desabrido hubiera traido al incógnito una respuesta que no esperaba si se hubiese hallado solo el conde; pero no sabiendo que clase de hombre era aquel con quien hablaba, resolvió ocultar su nombre; así como el que se hallaba la reina en la cabaña.

—Soy un grande de la córte, estraviado por mi caballo; he perdido el camino, y deseo saber dónde me hallo.

—Esta cabaña pertenece á la viuda Nisig, mi honrada tia; pobre mujer, á quien Dios ó el diablo han quitado el poco juicio que tenia, no sé con qué objeto. El bosque que acabais de atravesar es el de Ronsoemose. ¿A dónde quereis ir?

—A Hirskolmo, ó á Copenhague.

—El camino es el mismo. Seguid aquella senda, y conservar siempre á vuestra derecha el rinde del bosque. Si teneis buen caballo, en una hora llegareis al camino real que conduce de Emdrup á Kildezald. Allí podeis volver á la izquierda, para ir á Hirskolmo á ver á nuestra amable soberana; ó á la derecha para volver al palacio de un pobre y desdichado rey, á quien no he visto hace mucho tiempo, y que segun dicen, se ha vuelto loco como mi tia.

—Os han engañado; el rey conserva su entero juicio.

—Pues si no está loco, estará ciego. En ese caso, allá su médico le curará. Es, buen viaje.

—¿No podriais guiarme vos mismo? le preguntó Struensée, mostrándole un bolsillo bien provisto.

—Gracias, caballero; yo no recibo presentes sino del rey; cuando puedo, sirvo á los demas de valde. Hoy no ando mas; he hecho ya seis leguas á pié, que no es poco para quien no ha servido al rey en la infantería. Mis compañeros tampoco admitirán la oferta, añadió mostrando tres hombres de bastante mala cara que estaban ya á muy pocos pasos: ellos y yo somos gente de mar, á quienes la tierra desuella los calcañares.

—Pues al menos, dijo el conde, haced que vuestra tia acepte esta moneda de oro en premio de su hospitalidad.

—¡Hola! ¡Un ducado de Cristiano! Se conoce que sois generoso, dijo el marinero sonriéndose con intencion; y con la punta de su puñal hizo una cruz en la moneda.

—¿Para qué es eso? preguntó Struensée.

—Para que la reconozcais cuando vuelva á vuestro bolsillo. No tardará; porque la pobre viuda la debe por las contribuciones del año. Si el pueblo tiene muy hundidas las mejillas, es porque otros tienen los carrillos bien gordos. En fin, caballero; buen viaje, y buen apetito. Comed bien en la corte hasta que no queden sino huesos que roer: entonces será gran dia para los perros.

Los cuatro marineros entraron en la casa, dejando al conde sorprendido de la libertad de aquel lenguaje. Matilde, que al acabar la precedente conversacion se habia asomado á una ventana y habia conocido la voz del que hablaba con el conde, llamó á este en voz baja, y le dijo:

—Acabais de conversar con el héroe de la aventura que representan los dibujos: es Pedro Nielsen, el que salvó la vida á Cristiano.

—¿Le conoceis?

—Lo he hablado mas de veinte veces, y no le ha ido [illegible] su parte.

—Sin embargo, mejor será que no os vea, ni que pueda nunca decir que os ha encontrado en compañía de un hombre que, al parecer, no merece contar vos su proteccion.

Diciendo estas palabras, dió la mano á Matilde para que bajase por la ventana, apenas levantada dos piés del suelo; pero ella, al querer saltar, enganchó una espuela en uno de los pedazos de las velas, y no podia desasirse por mas esfuerzos que hiciese. Struensée tuvo que entrar en el cuarto por la misma ventana, y libró inmediatamente á Matilde del obstáculo que la detenia. Los dos iban á emprender su camino, cuando algunas palabras dichas en la pieza inmediata, separada solamente de la en que ellos estaban por un delgado tabique, llamaron su atencion involuntariamente.

—Vaya un bosoo, madre Nysig, gritó un marinero dando un golpe con su vaso sobre la mesa: un hombre de buena voluntad, ó lo tomo por fuerza.

La viuda le contuvo con aspereza.

—¡Voto á tantos que sois harto cruel y mas soberbia que una reina! Al menos, la nuestra, segun dicen, no hace tantas ceremonias para prestarle la cara á su doctor.

—¿Qué vais á hacer? dijo Matilde á Struensée en voz baja, viendo que este manifestaba intencion de entrar en el cuarto. Esperad, le dijo, deteniéndole por el brazo; esperad, y escuchemos.

—Ea, ea, dejémonos de escrúpulos, madre mia, continuó el marinero; el ejemplo es bueno, y mas para las viudas.

—Silencio, Bankéo, gritó Nielsen; deja á mi tía en paz, y no te vuelva á acontecer el hablar mal de la reina en mi presencia. Si es verdad lo que se dice, no es ella la mas culpada, sino ese picaro y ese traidor á quien haga Dios tragar en un dia todas las drogas que suministra á ese pobre Cristiano para quitarle el juicio. En fin, no hablemos mas de eso; tengamos piedad de las flaquezas mujeriles. Dios castigue á los que harto pronto, sin que sea necesario que vaya yo gritando por esas calles. ¡A la viuda, mi bienhechora, ha engañado á su marido? Y á cuanto al estranjero, ya eso es otra cosa: ¿en qué estado están nuestros asuntos?